AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DE CAYON

BANDO

DON FRANCISCO JAVIER VIAR FERNANDEZ, Alcalde-Presidente Delegado del Ayuntamiento de Santa María de Cayón (Cantabria).-

HAGO SABER:

De acuerdo a la resolución dictada por la Consejería de Sanidad Pública del Gobierno de Cantabria y firmada por el Presidente de Cantabria por la que se adoptan medidas sanitarias especificas en Santa María de Cayón como consecuencia del coronavirus SARS-Cov-2 y el índice Covid en nuestro Ayuntamiento, **COMUNICA las siguientes medidas adoptadas por la Consejería de Sanidad para este Ayuntamiento:**

1.- Se restringe la entrada y la salida de personas en el término municipal de Santa María de Cayón, salvo para los desplazamientos adecuadamente justificados.

2.- La permanencia de grupos de personas, en espacios de uso público, tanto cerrados como al aire libre, queda limitado a un máximo de 4 personas, salvo que se trate de convivientes. La permanencia de grupos de personas en espacios de uso privado en el Municipio queda limitada a convivientes.

3.- Se cerrarán al público interiores y exteriores de los establecimientos de hostelería y restauración excepto para el servicio de recogida.

4.- Se cerrarán los establecimientos minoristas, a excepción de los denominados esenciales, indicados en la resolución del BOC (CVE-2021-691)

5.- Se suspenden todas las actividades en centros deportivos y culturales, además de los deportes colectivos.

6.- Se suspende también la formación presencial en academias y autoescuelas.

7.- Se limita la permanencia en los lugares de culto, que no podrá superar el número de 10 personas.

8.- Se suspenden todos los actos públicos.

9.- Se cierra al público y suspenden las actividades que se realicen en las dependencias municipales siguientes:
a) Parques públicos e infantiles, instalaciones deportivas municipales. Así mismo, se suspenden las actividades de las escuelas deportivas y culturales municipales y los cursos que pudieran existir.
b) Centros y locales sociales municipales de todo el Ayuntamiento.
c) Biblioteca Municipal y sala de estudio (excepto para préstamos y devolución de libros, con cita previa)
e) Mercado semanal.

10.- Restricción de los servicios presenciales en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón y Agencia de Desarrollo Local, solicitando a la ciudadanía que utilice en la medida de lo posible, la vía telefónica y telemática para realizar gestiones y consultas, quedando restringida y controlada la entrada para servicios concretos en el caso de gestiones urgentes.

11.- Se reducirán en número las visitas/citas a Alcaldía, Secretaría, Intervención, Arquitecto Municipal, para casos urgentes y con cita previa.

12.- Se recomienda extremar las medidas de higiene y seguridad. Así como el correcto uso de la mascarilla y distanciamiento social.

LA SUSPENSION DE ACTIVIDADES Y EL CIERRE DE LAS INSTALACIONES ESTARA VIGENTE DESDE EL DIA 28 DE ENERO AL 11 DE FEBRERO, AMBOS INCLUSIVE, SIN PERJUICIO DE LAS PRORROGAS QUE SE PUEDAN ACORDAR DE FORMA SUCESIVA Y A EXPENSAS DE POSIBLES MODIFICACIONES EN ALGUNAS DE LAS DIRECTRICES ORDENADAS POR LA CONSEJERIA DE SANIDAD.
Todas estas medidas son de obligado cumplimiento y están sujetas a otras que se puedan programar en días sucesivos, rogando a la población responsabilidad en su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa María de Cayón, a 27 de enero de 2021

EL ALCALDE DELEGADO